

**Buenos Aires**, 7 de septiembre de 2016

**Vista:** las notas presentadas ante esta Presidencia por la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -AEJBA- y el Sindicato de Trabajadores Judiciales -SITRAJU- y la Resolución de Presidencia n° 38/2007, y

**Considerando:**

Por intermedio de las notas del Visto la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -AEJBA- y el Sindicato de Trabajadores Judiciales -SITRAJU- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitan autorización para la colocación de carteleras en el Tribunal para ser utilizadas por dichas instituciones.

Por la Resolución de Presidencia n° 38/2007 se autorizó a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -UEJN- la colocación de dos carteleras en la sede del Tribunal Superior de Justicia en un plano visual reservado a sus agentes.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Autorizar** a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designación -AEJBA- y al Sindicato de Trabajadores Judiciales -SITRAJU- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la utilización de las carteleras que por Resolución de Presidencia n° 38/2007 fueron permitidas a Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.
2. **Autorizar** la colocación de dos carteleras, una en la sede TSJ de Bolívar 177 piso tercero y otra en la sede TSJ de Avda. Roque Sáenz Peña 788, en el piso noveno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas en un plano visual reservado a los empleados y para su utilización por la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -AEJBA-, el Sindicato de Trabajadores Judiciales -SITRAJU- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.
3. **Mandar** por intermedio de la Dirección General de Administración, se notifique a los interesados.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 36/2016**